

VISTOS:

Lo dispuesto en los artículos 108 y 111 de la Constitución de la República de Chile. Las disposiciones contenidas en el Decreto Ley N°1.263 de 1975, Orgánico de Administración Financiera del Estado. Las disposiciones contenidas en la Ley N°20.481, Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2011, publicada en el Diario Oficial con fecha 18 de Diciembre 2010. El Decreto del Ministerio de Hacienda N°854 del año 2004, que determina clasificaciones presupuestarias, modificado por el decreto N°885 de fecha 24 de Julio de 2009 del Ministerio de Hacienda. Lo señalado en el artículo 9° y demás normas contenidas en el Decreto con Fuerza de Ley N°1-3.063, de 1980 que reglamenta aplicación inciso 2° del Artículo 38 del Decreto Ley N°3.063 de 1979 sobre Servicios Traspasados. La Ley N°19.543 de fecha 18 de diciembre de 1997, que regula el Traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de las comunas que indica. El Decreto Alcaldicio N° 2832, de fecha 23 de Diciembre 2010, que aprueba el Presupuesto de Ingresos y Gastos año 2011, del Servicio de Salud Municipal. El Acuerdo del Concejo Municipal prestado en Sesión Ordinaria N° 110 de fecha 19 de Diciembre de 2011, para modificar el Presupuesto del sector Salud año 2011. Las facultades contenidas en la Ley N°18.695. Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

La necesidad de realizar modificación al Presupuesto año 2011 del sector Salud Municipal.

DECRETO:

1. **EFFECTÚESE** la siguiente modificación al Presupuesto año 2011 del sector Salud Municipal, como a continuación se indica:

CUENTAS DE INGRESOS

<u>CUENTA</u>	<u>DENOMINACION</u>	<u>M\$</u>
08 01	Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas	7.762
08 01 002	Recuperaciones Art. 12, Ley N°18.196 y Ley N°19.117, Art. Único	7.762
	TOTAL	7.762

CUENTAS DE GASTOS

<u>CUENTA</u>	<u>DENOMINACION</u>	<u>M\$</u>
21 01	Personal de Planta	6.900
21 01 004 005	Trabajos Extraordinarios	6.000
21 01 004 006	Comisiones de Servicios en el País	900
21 02	Personal A Contrata	2.300
21 02 004 005	Trabajos Extraordinarios	2.000
21 02 004 006	Comisiones de Servicios en el País	300
22 05	Servicios Básicos	(1.438)
22 05 005	Telefonía Fija	(1.438)
	TOTAL	7.762

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE


LAURA GONZALEZ CONTRERAS
SECRETARÍO MUNICIPAL


ALCIBIAN EDUARDO DELGADO CASTRO
ALCALDE

YEP/POB.
Distribución:

- Ministerio de Hacienda
- Departamento de Salud Municipal
- SECPLA
- Oficina de Partes. ✓

87721

O.I.R.